

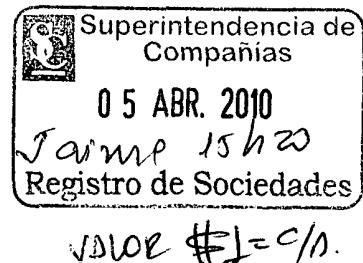
12468



Quito, 01 de abril, 2010

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración



Adjunto a la presente se servirá encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada entre el señor Juan Carlos Andrade del Castillo a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yepez, socio de la compañía **TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA.LTDA.**, según escritura de quince de marzo del 2010, celebrada ante el Dr. Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 30 de marzo del 2010.

Adicionalmente, solicito a usted, señor Superintendente, se sirva conferirme una lista actualizada de socios de la referida compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo
GERENTE GENERAL
C.C. No. 1708180854

OK
H/T
Cesión REGISTRO
2010/04/10 J/T



Dr. Remigio Poveda Vargas

GESTIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES
NOROCCIDENTAL COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR:

SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO Y
SRA. SANDRA CLEMENCIA YÉPEZ BRAVO.

A FAVOR DE:

SERTA. SANDRA BEATRIZ ANDRADE YÉPEZ

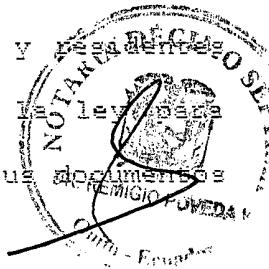
CUANTIA: USD. \$/. 200.000,00

Hijas.

DI 4 COPIAS

Notaria 17 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas, los señores cónyuges JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO Y SANDRA CLEMENCIA YÉPEZ BRAVO, a quienes en lo sucesivo en el presente contrato se les denominará como LOS CEDENTES, de estado civil casados; y, por otra parte la señorita SANDRA BEATRIZ ANDRADE YÉPEZ, por sus propios derechos, a quien en lo posterior en el presente contrato se le conocerá como LA CESIONARIA, de estado civil soltera.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.



de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES** - Compárense a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los señores Cónyuges Juan Carlos Andrade del Castillo y Sandra Clemencia Yépez Bravo, la quienes en lo sucesivo en el presente contrato se les denominará como LOS CEDENTES, de estado civil casados; y, por otra parte la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez, por sus propios derechos, a quien en lo posterior en el presente contrato se le conocerá como LA CESSONARIA, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) - Mediante escritura pública de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinticuatro de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía Transportes Trans Noroccidental Compañía Limitada, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES. b) Mediante escritura Pública de Cesión de Participaciones de primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el quince de marzo del mismo

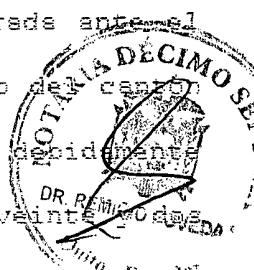


Dr. Remigio Poveda Vargas

año, los señores Cónyuges Edgar Alcibiades Andrade Torres y Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar cedieron sus participaciones sociales en un número de seiscientas participaciones de un mil sucre de valor cada una a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo. c) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones de once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el once de septiembre del mismo año el señor Milton Fabián Andrade del Castillo, cedió sus participaciones sociales en un número de seiscientas participaciones sociales de Un Mil Sucre de valor cada una a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar. d).- Mediante Escritura Pública de Aumento de

Notaria 17 Capital, Codificación de Estatutos y Resiliación de Aumento de la compañía Transportes Trans Noroccidental compañía limitada de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, la Compañía Transportes Trans Noroccidental aumentó su capital social de Un Millón Quinientos mil Sucre a Cien Millones de Sucre y Codificó sus Estatutos Sociales. e) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación, celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el primero de febrero del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y ocho

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.



de junio del mismo año la Compañía Transportes Noroccidental
compañía limitada aumentó su capital social de Cuatro mil dólares
a Trescientos mil Dólares, reformó sus estatutos sociales y
cambió de denominación social de Transportes Trans Noroccidental
Compañía Limitada a Transportes Noroccidental Compañía Limitada.

f) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones,
celebrada ante la Dra. Ximena Borja de Nevas, Notaria Trigésima
Sexta del Cantón Quito, el diecinueve de enero del dos mil

cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho
cantón el treinta de enero del dos mil cuatro, los señores
cónyuges Edgar Alcibiades Andrade Torres y Gladys Beatriz Noemí
del Castillo Benalcazar cedieron la totalidad de sus
participaciones sociales en un número de ciento veinte mil de un

dólar de valor cada una a favor del señor Milton Fabián Andrade
del Castillo. g) Mediante Escritura Pública de Cesión de
Participaciones, celebrada ante la Dra. Ximena Borja de Nevas,

Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el diecisiete de
febrero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil de dicho cantón el nueve de marzo del dos mil cuatro,
los señores cónyuges Milton Fabián Andrade del Castillo y Carmita
de los Ángeles Narváez Chiliguano cedieron ciento veinte mil

participaciones sociales de un dólar de valor cada una, de las
ciento ochenta mil que mantenían en la compañía a favor de la
señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar h) Mediante

Escritura Pública del primero de junio del año dos mil nueve,
celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo

Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
Mercantil de dicho Cantón el veintitrés de septiembre del dos mil



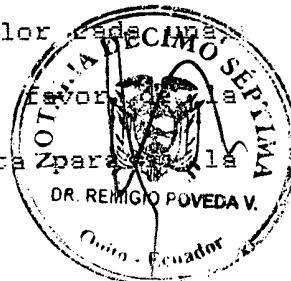
Dr. Remigio Poveda Vargas

nueve, la Compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada aumentó su capital social de Trecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. i) Mediante Escritura Pública de Dieciséis de Noviembre del año dos mil nueve, celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veintitrés de noviembre del dos mil nueve los cónyuges Edgar Federico Andrade del Castillo y Mirian Ximena de los Ángeles Valenzuela Díaz cedieron doscientas mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor de los señores Edgar Fabian Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela. j) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.,

Notaria 17 reunida el día ocho de marzo del año dos mil diez resolvió por unanimidad autorizar al señor Juan Carlos Andrade del Castillo ceder y transferir doscientas mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor de la Señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez, hecho este que se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura.

TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes, los señores cónyuges Juan Carlos Andrade del Castillo y Sandra Clemencia Yépez Bravo, por sus propios derechos, ceden y traspasan DOSCIENTAS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES que mantienen en la compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada, de un dólar de valor cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL DOLARES a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez, quien acepta Zparase la

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.



transferencia por convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO.- El precio que paga la cessionaria a los cedentes por las participaciones de la presente cesión, es por el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de DOSCIENTOS MIL DÓLARES

pagando al contado al momento de suscribir este contrato, valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior. QUINTA: Los Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta de la Cessionaria. SEPTIMA:

Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía Transportes Noroccidental, compañía limitada, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Sra. Gladis Beatriz del Castillo Benítez	400.000	400.000
Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo	200.000	200.000
Sra. Sandra Beatriz Andrade Yépez	200.000	200.000
Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela	150.000	150.000
Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela	50.000	50.000
TOTAL:	1.000.000	1.000.000

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Marco Antonio Figueroa Hernández, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (4869) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus cláusulas.



Dr. Remigio Poveda Vargas

una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, laids que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi, el Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fe.-

SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO

C.C. 170818035-4

SR. SRA. SANDRA CLEMENCIA YÉPEZ BRAVO

C.C. 04.0067830-6


1714915368

Notaria 17 SRTA. SANDRA BEATRIZ ANDRADE YÉPEZ



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

1945-1946
SACRED HEART COLLEGE
GRADUATION
CEREMONY
JULY 1946
SACRED HEART COLLEGE
GRADUATION
CEREMONY
JULY 1946

REN 0016678
Pch



A small, dark, oval-shaped object, possibly a piece of debris or a small insect, positioned next to a stamp.

ALBERGO DELLA SANTISSIMA TRINITÀ
CON CUCINA SANTA FRANCISCA

1969-0154-03175
SACHINDEO GUPTA
GOMATI GUPTA 1969



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

121-0009 1708180854
MADERO CEDULA
ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAH
PARROQUIA

QUITO
CANTÓ

ES PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0400678306-A

YEPEZ BRAVO SANDRA CLEMENCIA

NOMBRES Y APELLICIOS

10 DE NOVIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO

ANCHICAYA-EL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO

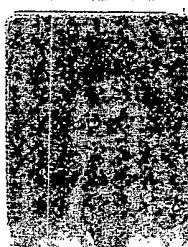
PER. CIV. 061-1-1072 DODDIA

DIRECCION FERREJO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

10-11-1961 1961

FIRMA DEL CEDULADO



SEÑOR/SEÑORA/SEÑOR

NACIONALIDAD

PERUANA

ESTADO CIVIL

SOLTERA

INSTRUCCION

11º DE FPT

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JUAN P. AREVALO DE PACHECO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

BLANCA RIVERA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

10-11-1961 QUITO

FECHA DE CADUCIDAD

05-11-2011

FORMA IN:

[Signature]

FECHA DE LA AUTORIDAD

NOTARIO

INDIRECTO

DR. REMIGIO FUENLA

PROF. CICP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 10 JUNIO 2007

CNE

125-0228

0400678306

NÚMERO

CÉDULA

YEPEZ BRAVO SANDRA CLEMENCIA

PICHINCHA
PROVINCIA
SENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO C.R.
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CEDLA DE CIUDADANIA N° 171491536-0
ANDRADE YEPEZ SANDRA BEATRIZ
PROVINCIA DE QUITO
CANTÓN CHAUPICRUZ
PARROQUIA SAN JOSÉ
NACIMIENTO: 10 FEBRERO 1987
PESO: 55 KG
ESTADO CIVIL: SOLTERA
PICHINCHA 2010
BORN AND PUPIL OF QUITO 1987

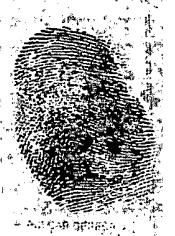
Sandra Beatriz Andrade Yepez
FOTOGRAFÍA DEL DORSAL

EDUCATORIANA*****
SOLTERA

ESTADARIO
JUAN CARLOS ALFARO
ESTRADA CLEMENCIA 15-31
TELÉFONO: 02-222-17-37-2007
17-07-2007

REN 2464486
PDI

E2008471221



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CNE

038-0024

1714915368

NÚMERO

CEDLA

ANDRADE YEPEZ SANDRA BEATRIZ

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Sandra Beatriz Andrade Yepez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil diez, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida de los Shyris y Suecia esquina, Edificio Renazzo Plaza, Piso No.10, Oficina No.1001, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Juan Carlos Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo; Edgar Fabian Andrade Valenzuela, Christian Esteban Andrade Valenzuela y Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda.. Preside la sesión el Sr. Edgar Alcibiades Andrade Torres a en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por el único punto que es:

1.- Autorizar al señor Juan Carlos Andrade del Castillo a fin de que ceda 200.000 participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez.

Toma la palabra el señor Edgar Alcibiades Andrade Torres Presidente de la compañía y pone a consideración de la Junta el único punto del orden día esto es autorizar al señor Juan Carlos Andrade del Castillo a fin de que ceda 200.000 participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez.

Al tratar sobre el citado punto del orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al señor Juan Carlos Andrade del Castillo ceda 200.000 participaciones sociales que mantiene en la Compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda. a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez. La moción es aprobada por la totalidad del capital social.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

Sr. Edgar Alcibiades Andrade Torres
PRESIDENTE

Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo
SECRETARIO

Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo
SOCIO

Sra. Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar
SOCIO

Sr. Edgar Fabian Andrade del Castillo
SOCIO

Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela
SOCIO



Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRÁNSPORTES NOROCCIDENTAL
CIA. LTDA., otorgada por: SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO Y
SRA., a favor de: SRTA. SANDRA BEATRIZ ANDRADE YEPEZ; y, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
la ciudad de Quito, al diecisiete de marzo del dos mil diez.



DR. BENIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

Sánchez y Saez Esq.

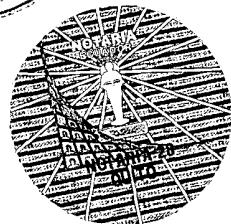
Dr. Benicio Poedra V.

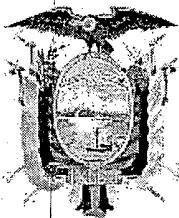
**RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES
TRANS NOROCCIDENTAL CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 17 DE
AGOSTO DEL 1992 SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE
COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 23 DE MARZO DEL 2010**

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1911 del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, fs. 3428, tomo 123 y número: 2370 del Registro Mercantil de veintidós de junio del dos mil nueve, fs 2193 vta, tomo 132 correspondiente a la compañía "**TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

